	SOLIC	ITUD DE AUTORIZACIÓ	N PARA CUMPL	IMIENTO DE SE	RVICIOS INSTIT	UCIONALE	S					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DTI-SOL-JR-138					FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 2017-09-07							
P. PRESUPUESTARIA: 21.03.0	01.005.0	000.7.73.03.03										
VIÁTICOS	x MOVILIZACIONES			SUBSISTENCIAS			ALIMENTACIÓN					
DATOS GENERALES												
					PUESTO QUE OCUPA: ASISTENTE ADMINISTRIVO/A							
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Cuenca				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: Tecnologias de la Informacion								
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		aa)	HORA LLEGADA (hh:mm)					
2017-09-07		07:00:00		2017-09-07		17	17:00:00					
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: asdasd												
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:asdads												
TRANSPORTE												
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE		RU ⁻	ГА	SALIDA		LLEGADA					
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)					FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm				
	•			DATOS PARA TRANSFERENCIA								
		D	ATOS PARA TR	RANSFERENCIA								
NOMBRE DEL BANCO: Banco	Pichinch	1	TIPO DE CUEN			No. DE CU	ENTA: 4815461800					
		1		NTA: Ahorros			ENTA: 4815461800	CITANTE				
		a		NTA: Ahorros				CITANTE				
FIRMA DE LA C	EL SEF	a		TA: Ahorros	LA O EL RESPO	ONSABLE D						
FIRMA DE LA C	EL SEF	a RVIDOR SOLICITANTE		VARjefeE	LA O EL RESPO	ONSABLE D	E LA UNIDAD SOLIC					
FIRMA DE LA C	EL SEF	a RVIDOR SOLICITANTE	TIPO DE CUEN	VARjefeE	LA O EL RESPO	ONSABLE D	E LA UNIDAD SOLIC					

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
 El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.